

SDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
RSD/JPV/PBR/FRA

1692
105750 9512

**OFICINA
DE
PARTES**

VISTOS:

MAT.: Ampliar Objeto del Gasto de Giro Global.

DEC. SECCIÓN 1ª N° 2671 /

LAS CONDES, 11 AGO 2026

1. Decreto Sección 1ª N°6797 de fecha 13 de noviembre de 2019, que autorizó hasta la suma de 15 UTM al Sr. Luis Fernández Cifuentes, funcionario de la Dirección de Administración y Finanzas, o a quién lo subrogue, en carácter de Giro Global, con el objeto de "atender gastos de combustible, peajes y uso de autopistas concesionadas de los vehículos municipales propios y arrendados".
2. Decreto Sección 1ª N°3251 de fecha 15 de septiembre de 2025, que actualiza las dependencias municipales según modificaciones efectuadas en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio de 2025, que fija nuevo Reglamento de la Organización Interna de la Municipalidad de las Condes.
3. Memo N°985 de fecha 09 de julio de 2026 de Jefe (S) de Departamento de Servicios Generales.
4. Informe de Imputación N°4054 de fecha 13 de julio de 2026 del Departamento de Finanzas.
5. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de la Alcaldesa en la Administradora Municipal, Decreto N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal.
6. Lo dispuesto en el Decreto N°3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ampliar el objeto del gasto del Giro Global para que permita incorporar gastos derivados de: "trámites ante el Registro Civil relacionados con los vehículos de propiedad municipal y gastos derivados del uso de estacionamientos pagados que se hayan efectuado para dar cumplimiento a cometidos municipales autorizados dentro y fuera de la comuna de Las Condes, tales como trámites en los tribunales de justicia de los Juzgados de Policía Local, cometidos del Departamento de Relaciones Públicas y Prensa, cometidos de Alcaldía, notificaciones de Secretaría Municipal".
 2. Dado lo anterior, se solicita subir el monto de asignación mensual de este Giro Global al máximo permitido de 15 UTM.
 3. Lo anterior, se sustenta en que los talleres externos cobran por la evaluación y emisión de presupuestos con la modalidad actual de contratación de servicios de reparación.
- 

DECRETO:

1. **AMPLÍESE**, a contar desde el 01 de agosto de 2026, lo mencionado en el Decreto Sección 1ª N°6797 de fecha 13 de noviembre de 2019.

Donde dice : “atender gastos de combustible, peajes y uso de autopistas concesionadas de los vehículos municipales propios y arrendados”.

Debe decir : “atender gastos de combustible, peajes y uso de autopistas concesionadas de los vehículos municipales propios y arrendados, trámites ante el Registro Civil relacionados con los vehículos de propiedad municipal y gastos derivados del uso de estacionamientos pagados que se hayan efectuado para dar cumplimiento a cometidos municipales autorizados dentro y fuera de la comuna de Las Condes, tales como trámites en los tribunales de justicia de los Juzgados de Policía Local, cometidos del Departamento de Relaciones Públicas y Prensa, cometidos de Alcaldía, notificaciones de Secretaría Municipal”.

2. En todo lo no modificado, se mantiene lo establecido en el Decreto Sección 1ª N°6797 de fecha 13 de noviembre de 2019.

POR ODEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL



Distribución:

Secretaría Municipal
Dirección de Control
Depto. de Servicios Generales
Depto. de Adm. de Bienes Muebles e Inmuebles
Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Finanzas
Alcaldía
Oficina de Partes

